



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“SEDATU NO CUMPLE CON PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LO QUE ESTA OBLIGADA EN EL ART 70 FRACC XV DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE SUS PROGRAMAS SOCIALES CUANDO UNO DESPLIEGA PADRONES DE BENEFICIARIOS NO EXISTE INFORMACIÓN PARA 2017, 2018 Y 2019.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV “Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales”, para el primer trimestre del ejercicio 2019.

II. Con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0390/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

III. Con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0796/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **previno** al particular para que, de conformidad con el numeral Noveno, fracción II, de los Lineamientos de denuncia, proporcionara una descripción clara y precisa el incumplimiento denunciado, apercibido que, de no proporcionar la información dentro de un plazo de tres días hábiles, la denuncia sería desechada.

V. Con fecha doce de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace notificó al particular la prevención respectiva, mediante la dirección de correo electrónico señalada para oír y recibir notificaciones.

VI. Con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, el particular desahogó la prevención que le fue notificada, señalando lo siguiente:

"EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN LO QUE ESTOY DENUNCIANDO ES LA NO EXISTENCIA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS PARA LOS AÑOS 2017, 2018 Y LO QUE VA DEL 2019. CUANDO UNO TRATA DE ACCEDER A LOS MISMOS NO SE DESPLIEGAN LA INFORMACIÓN." (sic)

VII. Con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que existían, para el formato 15b LGT_ART_70_Fr_XV "Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales", 22 registros para el periodo 2015-2017, de los cuales 8 pertenecen al ejercicio 2017, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Ejercicio: 2015 - 2017

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato:

- Programas sociales desarrollados por sujetos obligados
- Padrón de beneficiarios del programa social

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XV

Periodo de actualización: Trimestral

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestres) concluidos del año en curso y de dos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 22 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Denominación del Programa Hipervínculo a Información...

01:18 p. m. 18/05/2019

Asimismo, por lo que respecta al ejercicio 2018 se advirtió que existían 17 registros, tal como se observa a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Ejercicio: 2018

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales
 Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: XV

Selección del periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización:
 1er trimestre
 2do trimestre
 3er trimestre
 4to trimestre
 Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluidos del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda
 Se encuentran 17 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.
DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ejercicio	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del Programa	Hipervínculo a información...
2018			

Finalmente, se observó que para el ejercicio 2019 existían publicados en el SIPOT cero registros, como se observa a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
 Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
 Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

The screenshot shows the search interface of the PNT website. At the top, there are two radio buttons for selecting the type of request: 'Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales' (selected) and 'Subsidios, estímulos y apoyos_Padron de beneficiarios de programas sociales'. Below this, the search criteria are displayed: 'Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SECATU)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XV'. A section for 'Selecciona el periodo que quieres consultar' offers options for 'Período de actualización' (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, or 'Seleccionar todos'). A message states: 'El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a 1 (trimestre) concluido(s) del año en curso y dos anteriores.' Below this, there are buttons for 'CONSULTAR' and 'DENUNCIAR'. A search filter section shows 'Filtros de búsqueda' and a message: 'Se encontraron 0 resultados, de clic en [icon] para ver el detalle.' At the bottom, there are links for 'GLOSARIO', 'TELUNAI 01 800 835 43 24', 'AVISO DE PRIVACIDAD', and 'GUIAS'. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 01:26 p.m. 18/06/2019.

IX. Con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

X. Con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

XI. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se procedió a revisar en la Herramienta de Comunicación, el estado del requerimiento citado en el resultando X de la presente resolución, sin advertir respuesta alguna por parte de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**.

Cabe señalar que el plazo de tres días hábiles para el cumplimiento del requerimiento de mérito empezó a computarse el veinte de junio de dos mil diecinueve y feneció el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, descontando los días veintidós y veintitrés de junio del mismo año por ser considerados como



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

días inhábiles de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual resulta de aplicación supletoria de conformidad con el numeral Sexto de los Lineamientos de denuncia.

XII. Con fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que existen, para el formato 15b LGT_ART_70_Fr_XV "Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales", 22 registros para el periodo 2015-2017, de los cuales 8 pertenecen al ejercicio 2017, tal como se observa a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Ejercicio: 2015 - 2017

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato

- Programas sociales desarrollados por sujetos obligados
- Padrón de beneficiarios del programa social

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XV

Periodo de actualización: Trimestral

Es el periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PDI (es el correspondiente a Transparencia y no a datos) del año en curso y de los anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar la consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 22 resultados, de los que en 1 para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Denominación del Progr... Hipervínculo a informac...

05:07 p.m. 04/07/2019

Asimismo, se advirtió que existen 17 registros para el ejercicio 2018, para el formato 15b LGT_ART_70_Fr_XV "Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales", como se puede apreciar a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Ejercicio: 2018

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato

- Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales
- Subsidios, estímulos y apoyos_Padron de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 17 resultados, clic en **i** para ver el detalle

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Buscar en Internet y en Windows 04:58 p. m. 04/07/2019

Finalmente, se advirtió que el sujeto obligado tenía cargado en el SIPOT un registro, en el ejercicio 2019, para el formato 15b LGT_ART_70_Fr_XV "Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales", como se advierte a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato

- Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales
- Subsidios, estímulos y apoyos_Padron de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, clic en **i** para ver el detalle

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Buscar en Internet y en Windows 04:58 p. m. 04/07/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** toda vez que, a su consideración, el sujeto obligado no cumple con la obligación del artículo 70, fracción XV de la Ley General, respecto de hacer público el padrón de beneficiarios de los programas sociales, ya que no existe información para 2017, 2018 y 2019.

Una vez analizada la denuncia, se advirtió del detalle del incumplimiento que el periodo señalado por el particular fue el primer trimestre de 2019, sin embargo, del escrito de denuncia se observó que hacía referencia a los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, por lo que con fundamento en el Décimo Segundo de los Lineamientos de denuncia, se le previno para que, en un término no mayor de tres días hábiles, proporcionara una descripción clara y precisa el incumplimiento denunciado, especificando el periodo denunciado, apercibido que, de no proporcionar la información dentro del plazo otorgado, la denuncia sería desechada.

Una vez desahogada la prevención, se tuvo conocimiento preciso del incumplimiento denunciado, en virtud de que el denunciante señaló que lo que denuncia es la falta de los padrones de beneficiarios para los años 2017, 2018 y lo que va de 2019, ya que, al tratar de ingresar a los mismos, no se despliega la información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Asimismo, cabe señalar que, a la fecha de la presente resolución, el sujeto obligado no ha proporcionado a través de correo electrónico o mediante la Herramienta de Comunicación, el informe justificado solicitado, mediante el cual se manifieste sobre los hechos denunciados de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando XII de la presente resolución, advirtiendo así el número de registros correspondiente al formato de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XV de la Ley General, se debe publicar conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

La información requerida por esta fracción se organizará en ocho rubros temáticos: tipo, identificación, presupuesto, requisitos de acceso, evaluación, indicadores, ejecución y padrón de beneficiarios.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

- a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.
- b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.
- c. Programas de infraestructura social: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.
- d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Es preciso organizar la información de tal forma que se puedan consultar primero los datos de los programas que se encuentran vigentes en el ejercicio en curso y, en segunda instancia, los desarrollados en por lo menos dos ejercicios anteriores.

Cuando se trate de programas sujetos a Reglas de Operación se deberán incluir también las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado a éstas. En ese sentido, esta información deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción I (marco normativo) del artículo 70 de la Ley General.

Cuando los programas generen padrones de beneficiarios, éstos deberán ser publicados con información vigente, ya sea anual o en su caso actualizados con las altas y bajas registradas trimestralmente, cuidando la protección de datos personales sensibles. En caso de que no exista padrón por tratarse de un programa de nueva creación, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda. Si el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en los que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

La información que se publique en cumplimiento de esta fracción deberá guardar relación, en su caso, con las fracciones XXIX (informes) y XL (evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos) del artículo 70 de la Ley General

Periodo de actualización: trimestral

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto

En su caso, el sujeto obligado incluirá el tipo y especificará mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que no desarrolla alguno de estos programas en el ejercicio especificado

Los datos de identificación del programa son los siguientes:

Criterio 2 Ejercicio

Criterio 3 El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)

Criterio 4 Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa

Criterio 5 Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa

Criterio 6 Denominación del programa

Criterio 7 En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)

Criterio 8 Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa

Criterio 9 Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])

Criterio 10 Diseño

Criterio 11 Objetivos

Criterio 12 Alcances (corto, mediano o largo plazo)

Criterio 13 Metas físicas

Criterio 14 Población beneficiada estimada (número de personas)

Criterio 15 Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)

...

Por cada programa se publicará en formatos explotables el padrón de participantes o beneficiarios actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados:

Criterio 51 Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:

Criterio 52 Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Criterio 53 Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente² o víctima del delito:

Criterio 54 Unidad territorial³ (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)

Criterio 55 Edad (en su caso)

Criterio 56 Sexo (en su caso)

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de beneficiarios, se publicará:

Criterio 57 Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa⁴

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 58 Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

Criterio 59 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 60 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 61 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 62 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

² De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13, fracción XVII (derecho a la intimidad)

³ Unidad Territorial entendida por la agrupación delimitada de colonias, pueblos, unidades habitacionales, delegaciones o municipios utilizada para efectos de representación cartográfica mediante diversos factores por ejemplo la identidad cultural, social, política, económica, geográfica y/o demográfica.

⁴ Se refiere a la información estadística o general con la que cuente el sujeto obligado respecto de la población beneficiada por el programa. Algunos de los datos que puede contener dicho documento son: número aproximado de beneficiados, porcentaje aproximado de hombres y mujeres, edad promedio, principal comunidad, colonia, sector beneficiado, entre otros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Criterio 63 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterios adjetivos de formato

Criterio 64 La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 65 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

Lineamientos técnicos generales 2018⁵

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y

⁵ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

- a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.
- b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.
- c. Programas de infraestructura social: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.
- d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Cuando se trate de programas sujetos a Reglas de Operación se deberán incluir también las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado a éstas.

Cuando los programas generen padrones de beneficiarios, éstos deberán ser publicados con información vigente, ya sea anual o en su caso actualizados con las altas y bajas registradas trimestralmente, cuidando la protección de datos personales sensibles. En caso de que no exista padrón por tratarse de un programa de nueva creación, se deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda. Si el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en los que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/Programa de servicios/Programa de infraestructura social/Programa de subsidio/Programa mixto

Criterio 4 Denominación del programa

Criterio 5 El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (catálogo): Sí/No

Criterio 6 Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa

Criterio 7 Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) responsable(s) del desarrollo del programa

Criterio 8 Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

Criterio 9 Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

Criterio 10 El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo): Sí/No

Criterio 11 Fecha de inicio de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año)

Criterio 12 Fecha de término de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año)

Criterio 13 Diseño

Criterio 14 Objetivo(s) general(es)

Criterio 15 Objetivo(s) específico(s)

Criterio 16 Alcances (catálogo): Corto plazo/Mediano plazo/Largo plazo/Permanente

Criterio 17 Metas físicas

Criterio 18 Población beneficiada estimada (número de personas) Criterio 19 Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)

[...]

Por cada programa se publicará en formato reutilizable el padrón de participantes o beneficiarios actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación:

Criterio 56 Ejercicio

Criterio 57 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 58 Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/ Programa de servicios/ Programa de infraestructura social/ Programa de subsidio/ Programa mixto

Criterio 59 Denominación del programa

Criterio 60 Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue

Criterio 61 Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente⁶ o víctima del delito:

Criterio 62 Unidad territorial⁷ (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)

Criterio 63 Edad (en su caso)

Criterio 64 Sexo, en su caso (catálogo): Femenino/ Masculino

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de beneficiarios, se publicará:

Criterio 65 Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa⁸

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 66 Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

Criterio 67 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

⁶ De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13, fracción XVII (derecho a la intimidad)

⁷ Unidad Territorial entendida por la agrupación delimitada de colonias, pueblos, unidades habitacionales, delegaciones o municipios utilizada para efectos de representación cartográfica mediante diversos factores por ejemplo la identidad cultural, social, política, económica, geográfica y/o demográfica.

⁸ Se refiere a la información estadística o general con la que cuente el sujeto obligado respecto de la población beneficiada por el programa. Algunos de los datos que puede contener dicho documento son: número aproximado de beneficiados, porcentaje aproximado de hombres y mujeres, edad promedio, principal comunidad, colonia, sector beneficiado, entre otros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Criterio 68 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 69 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 70 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 71 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 72 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 73 La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 74 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, para la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado debe publicar en dos formatos y de forma trimestral, la información relativa a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, así como el padrón de beneficiarios y, conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

En este sentido, si bien la información de la fracción denunciada se debe publicar en dos formatos, derivado del detalle del incumplimiento y del escrito de denuncia, se advierte que la inconformidad del denunciante recae en la información que se debe publicar en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV, correspondiente a la publicación del padrón de beneficiarios de los programas sociales con los que cuenta el sujeto obligado, por lo que será solo ese formato el que se analizará en la presente resolución.

Asimismo, del escrito de denuncia, así como del desahogo de la prevención que se realizó al particular, se determina que los periodos denunciados para la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, corresponden a los ejercicios 2017, 2018,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

2019; mismos que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales son los periodos que la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** está obligada a reportar, por lo que serán estos periodos los que a su vez se analizarán en la presente resolución.

Ahora bien, de la primera verificación del contenido correspondiente al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV, de la fracción XV, del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió lo siguiente:

- Para el ejercicio 2017, se advierte que el sujeto obligado cargó la información denunciada por el particular, sin embargo, se observa que no se encuentran cargados los hipervínculos a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa:

ID	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	HIPERVÍNCULO A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERAL	FECHA DE VALIDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	AÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOTA
10	141039426	08/12/2017	30/04/2019	Programa de Orde	141039426	08/12/2017	Dirección Gener	2015	22/02/2018	Actualmente la Dependencia no dispone de una herramienta de almacenamiento o repositorio en operación que permita compartir un hipervínculo al requerimiento. La información se encuentra disponible en la BD de la Unidad, por lo que de ser necesario podría ser requerida
11	141060912	08/12/2017	30/04/2019	Programa de prev	141060912	08/12/2017	Dirección Gener	2015	22/02/2018	La edad es calculada al último día del ejercicio 2015. Existen valores nulos en el campo de primer
12	141049215	08/12/2017	30/04/2019	Programa de mod	141049215	08/12/2017	Coordinación Gr	2016	22/02/2018	Padrón Personas Morales. Actualmente la Dependencia no dispone de una herramienta de alma
13	143077262	08/12/2017	30/04/2019	Programa de Apo	143077262	08/12/2017	Dirección Gener	2015	22/02/2018	La edad es calculada al último día del ejercicio 2015. Actualmente la Dependencia no dispone de
14	143077251	08/12/2017	30/04/2019	Programa de prev	143077251	08/12/2017	Dirección Gener	2015	22/02/2018	Padrón Personas Morales. Actualmente la Dependencia no dispone de una herramienta de alma

Cabe señalar que el sujeto obligado refiere la siguiente nota:

"Padrón Personas Morales

Actualmente la Dependencia no dispone de una herramienta de almacenamiento o repositorio en operación que permita compartir un hipervínculo al requerimiento. La información se encuentra disponible en la BD de la Unidad, por lo que de ser necesario podría ser requerida mediante solicitud, hasta que se cuente con la herramienta óptima." (sic)

Es importante precisar, que se incluye el padrón de beneficiarios en la tabla secundaria del formato, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

ID	FECHA CREACION	FECHA MODIFI	NOMBRE D	PRIMER APEI	SEGUNDO APEI	DENOMINACION	MONTO (EN PESOS)	UNIDAD TERRITORIAL	EDAD (EN SU CASO)	SEXO (EN SU CASO)
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GONZALEZ	MONTESINO	BERTHA YURIA		25000	071010001	31	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GOMEZ	RODRIGUEZ	ELVIS ISMAEL		25000	071010001	23	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GOMEZ	GOMEZ	JAIME		25000	071010001	25	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GARCIA	CRUZ	JOSE FERNANI		25000	071010001	36	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GAONA	VAZQUEZ	LUCERO		25000	071010001	37	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	GALVEZ	CASTILLOS	JUDITH		25000	071010001	29	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	MACIAS	VAZQUEZ	VERONICA		25000	010010001	21	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	MACIAS	VAZQUEZ	JENNIFER		25000	010010001	23	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	MACIAS	MORALES	CYNTIA MA. G		25000	010010001	33	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	LUEVANO	MUNOZ	ANGEL		25000	010010001	23	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	LOPEZ	TAPIA	ERIKA DEL CAF		25000	010010001	31	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	LOPEZ	HERNANDEZ	JUAN ANGEL		25000	010010001	23	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE ALBERTO		25000.81	010010001	24	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	JIMENEZ	LOPEZ	LAURA IVONN		25000	010010001	40	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	JIMENEZ	GARCIA	CECILIA		25000	010010001	41	Femenino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	IBARRA	MERCADO	SALVADOR		25000	010010001	33	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	HERRERA	MEDINA	VICTOR MANL		25000.83	010010001	32	Masculino
344041089	29/08/2018	29/08/2018	HERNANDEZ	MARCO ANTO		25000	010010001	19	Masculino	

- Para el ejercicio 2018, se advierte que el sujeto obligado cargó la información denunciada por el particular, sin embargo, se observa que no se encuentran cargados conforme a cada trimestre del ejercicio y no existen los hipervínculos a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa:

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	TIPO D	DENOM	PADRO	HIPERV	AREA(S)	FECHA D	FECHA D	NOTA
7	260421993	16/05/2018	2018					260421993		Unidad de	27/04/2018	27/04/2018	Al cierre del primer trimestre las instancias no
8	480485395	26/04/2019	2019				SRAV480485395		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Actualmente la Dependencia no dispone de ur	
9	480484925	26/04/2019	2019				SOLIC480484925		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Existen valores con un solo carácter en el camp	
10	480485064	26/04/2019	2019				SRAV480485064		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Existen valores con un solo carácter en el camp	
11	480485392	26/04/2019	2019				SRAV480485392		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Existen valores con un solo carácter en el camp	
12	480483813	26/04/2019	2019				SRAV480483813		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Existen valores con un solo carácter en el camp	
13	480485393	26/04/2019	2019				SRAV480485393		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Actualmente la Dependencia no dispone de ur	
14	480485394	26/04/2019	2019				SRAV480485394		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Actualmente la Dependencia no dispone de ur	
15	480485050	26/04/2019	2019				SRAV480485050		Dirección	26/04/2019	26/04/2019	Existen valores con un solo carácter en el camp	
16	341087519	28/08/2018	2018				rama 341087519		Coordinac	18/01/2019	28/08/2018		
17	424155200	18/01/2019	2019				rama 424155200		Unidad de	18/01/2019	11/10/2018	Existen valores con un solo carácter en el camp	
18	424155692	18/01/2019	2019				424155692		Unidad de	18/01/2019	27/04/2018	Al cierre del primer trimestre las instancias no	
19	424155693	18/01/2019	2019				rama 424155693		Dirección	18/01/2019	28/08/2018	La edad es calculada al último día del ejercicio	
20	424155743	18/01/2019	2019				rama 424155743		Coordinac	18/01/2019	28/08/2018	Se corrige la "Denominación del Programa"	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Nombre del: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Normativa: LGTAIP_LTG_2018
Formato: Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales
Periodo: 1er trimestre

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	FECHA EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	TIPO DE PROGRAMA (CATÁLOGO)	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS (Tabla 333595)	HIPERVÍNCULO A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS POR EL PROGRAMA	ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N) POSEE(N) LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOTA
260421993	16/05/2018	24/04/2019	2018	01/01/2018	30/03/2018			260421993		Unidad de Políticas, Planeac	27/04/2018	27/04/2018		Al cierre del prime
424155743	18/01/2019	24/04/2019	2018	01/01/2018	31/01/2019	Programas de Programa de Mod	424155743	424155743		Coordinación General de Mk	18/01/2019	28/08/2018		Se corrige la ""Der
424155200	18/01/2019	24/04/2019	2018	01/01/2018	18/01/2019	Programas de Programa Hábitat	424155200	424155200		Unidad de Programas de Ap	18/01/2019	11/10/2018		Existen valores cor
424155692	18/01/2019	24/04/2019	2018	01/01/2018	18/01/2019			424155692		Unidad de Políticas, Planeac	18/01/2019	27/04/2018		Al cierre del prime
424155693	18/01/2019	24/04/2019	2018	01/01/2018	18/01/2019	Programas de Programa para Re	424155693	424155693		Dirección General de Desarr	18/01/2019	28/08/2018		La edad es calculad
480485395	26/04/2019	26/04/2019	2018	01/01/2018	31/12/2018	Programas de PROGRAMA DE IN	480485395	480485395		Dirección General de Desarr	26/04/2019	26/04/2019		Actualmente la De
480484925	26/04/2019	26/04/2019	2018	01/01/2018	31/12/2018	Programas de CONSOLIDACIÓN	480484925	480484925		Dirección General de Desarr	26/04/2019	26/04/2019		Existen valores cor
480485064	26/04/2019	26/04/2019	2018	01/01/2018	31/12/2018	Programas de PROGRAMA DE IN	480485064	480485064		Dirección General de Desarr	26/04/2019	26/04/2019		Existen valores cor

Asimismo se observa que el sujeto obligado refiere la siguiente nota:

“Actualmente la Dependencia no dispone de una herramienta de almacenamiento o repositorio en operación que permita compartir un hipervínculo al requerimiento. La información se encuentra disponible en la BD de la Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional, por lo que de ser necesario podría ser requerida mediante solicitud, hasta que se cuente con la herramienta óptima.” (sic)

Es importante precisar, que se incluye el padrón de beneficiarios en la tabla secundaria del formato, como se muestra a continuación:

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NOMBRE	PRIMER A SEGUNDC	DENOMINACIÓN SOCIAL	MONTO	RECURSO	UNIDAD TERRITORIAL	EDAD (EN SU CASO)	SEXO (EN SU CASO, (CATÁLOGO))
341087519	28/08/2018	28/08/2018			SECRETARIA DE FINANZAS	7723103.48		010010001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			INSTITUTO DE INFORMACI	58000000		040020001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	13201734.4		040020001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	80000000		080190001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	75000000		801900001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	150000000		211140001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	80000000		230040001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	7006966.49		200670001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			INSTITUTO DE LA FUNCION	30000000		200670001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	200000000		260300001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			GOBIERNO DEL ESTADO DE	5999996		290330001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			INSTITUTO DE SEGURIDAD	271156.99		310500001		
341087519	28/08/2018	28/08/2018			INSTITUTO DE SEGURIDAD	5629199.63		310500001		
424155743	18/01/2019	18/01/2019			SECRETARIA DE FINANZAS	7723103.48		010010001		
424155743	18/01/2019	18/01/2019			INSTITUTO DE INFORMACI	58000000		040020001		
424155743	18/01/2019	18/01/2019			GOBIERNO DEL ESTADO DE	13201734.4		040020001		
424155743	18/01/2019	18/01/2019			GOBIERNO DEL ESTADO DE	80000000		080190001		
424155743	18/01/2019	18/01/2019			GOBIERNO DEL ESTADO DE	75000000		801900001		

- Para el ejercicio 2019, se advirtió en la primera verificación que no existía información en la obligación de transparencia denunciada, no obstante, durante la sustanciación de la presente resolución, se cargó un registro que tampoco contiene la información completa:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Programa (catálogo)	Denominación Del Programa	Padrón de Beneficiarios (Tabla_333595)	Hipervínculo a Información Estadística General de Las Personas Beneficiadas por El Programa	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
580760782	2019	01/01/2019	01/03/2019			580760782		Unidad de Políticas, Planeación	30/04/2019	30/04/2019	Al cierre del primer trimestre 2019 las instancias normativas de la operación de los Programas a cargo de esta Secretaría no tienen programado integrar información del 2019 para su validación del Padrón de Beneficiarios toda vez que están planeadas a partir del primer semestre del presente.

De igual forma, el sujeto obligado refiere la siguiente nota:

“Al cierre del primer trimestre 2019 las instancias normativas de la operación de los Programas a cargo de esta Secretaría, no tienen programado integrar información del 2019 para su validación del Padrón de Beneficiarios toda vez que están planeadas a partir del primer semestre del presente.” (sic)

Por lo justificado en el campo “Nota”, no se incluye el padrón de beneficiarios en la tabla secundaria del formato.

De lo anterior, se observa que el sujeto obligado, a pesar de tener cargada la información de los ejercicios 2017, 2018 y, posterior a la presentación de la denuncia, la información de 2019, ésta se encuentra incompleta por las siguientes razones:

1. En ninguno de los ejercicios denunciados por el particular se tienen publicados los hipervínculos a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, información que corresponde a los siguientes criterios:
 - **Criterio 57** Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, de los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2016.
 - **Criterio 65** Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, de los Lineamientos Técnicos Generales, publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2017.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

2. La información del ejercicio 2017 no se encuentra publicada conforme a cada trimestre e incluso se reportan fechas de 2018 en los campos "FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE INFORMA", "FECHA DE VALIDACIÓN" y "FECHA DE ACTUALIZACIÓN".
3. La información del ejercicio 2018 no se encuentra publicada conforme a cada trimestre e incluso se reportan fechas de 2019 en los campos "FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE INFORMA", "FECHA DE VALIDACIÓN" y "FECHA DE ACTUALIZACIÓN". Asimismo, existen registros del primero, segundo y cuarto trimestres, pero ninguno del tercero, por lo que se incumplen los siguientes criterios de los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2017:
 - **Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
 - **Criterio 70** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
 - **Criterio 71** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
4. Adicionalmente, la información de 2019 era inexistente al momento de la presentación de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Cabe señalar que, a pesar de que el sujeto obligado justifica la ausencia de los hipervínculos para los ejercicios 2017 y 2018 mediante una Nota, la misma no resulta lo suficientemente motivada, ya que han pasado más de dos años desde que el sujeto obligado tuvo conocimiento de las obligaciones de transparencia que tenía que cumplir, de manera que el tiempo transcurrido es más que suficiente para haber tomado las medias necesarias para dar atención a la normativa en la materia.

Por otro lado, respecto de la Nota publicada para justificar los campos vacíos para el ejercicio 2019, se estima que sí está debidamente motivada, ya que aunque no se hace referencia ningún criterio en específico, aplica para justificar la ausencia de la información para los tres criterios vacíos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado sí había cargado la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que corresponden a la fracción XV del artículo 70 de la ley General; sin embargo, se advirtió que dicha información se encuentra incompleta, pues no existen registros para el tercer trimestre de 2018, los periodos para dicho ejercicio no están cargados conforme a cada trimestre y existen diversos campos vacíos en todos los ejercicios requeridos por el particular, por lo que el incumplimiento denunciado es **procedente**.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **PARCIALMETE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado, a pesar de contar con la información relativa a los programas de subsidios, estímulos y apoyos para dos de los tres años denunciados, la misma se encuentra incompleta, pues existen diversos campos vacíos que, a pesar de contar con una Nota de justificación, la misma resulta indebidamente motivada. Por tanto, se le instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- Cargue la información del ejercicio 2017, relativa al **Criterio 57**, que corresponde al hipervínculo a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2016.
- Cargue la información del ejercicio 2017, relativa a los criterios 70 y 71, que corresponden a la fecha de término del periodo que se informa, fecha de actualización y fecha de validación, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales respectivos.
- Cargue la información del ejercicio 2018, relativa a los criterios 65, 2, 70 y 71, que corresponden al hipervínculo a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, fecha de término del periodo que se informa, fecha de actualización y fecha de validación, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2017.

No se omite señalar que la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** no rindió su informe justificado dentro del término establecido, por lo que





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

se le insta para que en futuras ocasiones cumpla con los requerimientos que le notifica el Instituto, en los plazos dispuestos para ello.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**.

SEGUNDO. Se **instruye** a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** para que, a través del titular del área responsable de publicar la fracción y el artículo denunciados, cumpla con lo señalado en el Considerando tercero de la presente resolución dentro de plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se **instruye** a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y al correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y dé seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019

Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

Expediente: DIT 0390/2019



**Josefina Román
Vergara**
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno



Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0390/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.